

¿SABIAS QUE EN OTIS MOBILITY S.A. EXISTE UN PLAN DE IGUALDAD Y UN PROTOCOLO DE ACOSO?

El **Plan de Igualdad** de Otis Mobility tiene como objetivo principal fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, con el fin de lograr la igualdad en puntos tan esenciales como, la contratación, las condiciones de trabajo, la promoción, formación y retribución, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, etc. Se pretende crear un entorno laboral inclusivo y equitativo para todos los trabajadores y trabajadoras de Otis Mobility.

Como puntos principales cabe destacar

- Velar por la equiparación en la trayectoria profesional, el desarrollo personal y el mérito en el desempeño de un mismo puesto funcional, asegurando que tanto hombres como mujeres reciban retribuciones equivalentes por su trabajo.
- Se establece el objetivo de quintuplicar como mínimo el número de operarias en mantenimiento en 4 años.
- Incluir la implementación de programas de igualdad en los programas de formación dirigidos a la nueva plantilla, así como en el reciclaje y actualización de conocimientos de la existente.
- Garantizar la igualdad de oportunidades directa e indirecta, entre mujeres y hombres, en todos los procesos de promoción y desarrollo.
- Impulsar la paridad en los puestos de trabajo como una medida para fomentar la igualdad y oportunidad en la captación de talento.

El Protocolo de Acoso Laboral establecido en Otis Mobility tiene como objetivo principal garantizar un entorno de trabajo en el que se respete la dignidad de las personas y se proteja su salud. En este

sentido, se rechaza cualquier forma de acoso laboral y se implementan procedimientos internos para hacer frente a situaciones que puedan ser consideradas como acoso en cualquiera de sus formas.

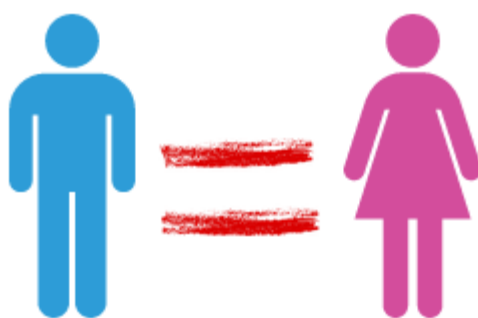
Para facilitar la denuncia de casos de acoso laboral, se establece un Correo electrónico específico

protocolo.acoso.rlt@otiselevator.com

así como otros canales de comunicación internos de la empresa que garantizan el anonimato del denunciante. Esto brinda a las personas trabajadoras una vía segura para informar sobre situaciones de acoso y solicitar la intervención correspondiente.

En el caso de que se presente una denuncia por acoso, se abrirá un proceso de investigación a cargo de una Comisión de Investigación compuesta por tres miembros. Uno de ellos será un Representante Legal de las Personas Trabajadoras que cuente con la formación adecuada en relación al acoso laboral en todas sus formas. Esta comisión se encargará de recopilar información, entrevistar a las partes involucradas y realizar las diligencias necesarias para esclarecer los hechos y tomar las medidas correspondientes.

febrero de 2024.



**NO A LA DISCRIMINACION
DE NINGUN TIPO
LAS DIFERENCIAS NOS ENRIQUECEN
EL RESPETO NOS UNE.**

SINDICATO DE LA ELEVACIÓN

Entidad registrada 8607 NIF- G85472199

Sede Social C/Aguacate, 21, 2ª planta, Local 6, Madrid 28044 Teléfono 916 229 219 MOV. 626 28 80 11